



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

E D I C T O

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 224 del 09 de abril de dos mil 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00025-00**, instaurada por **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO EL PRODIGIO** del municipio de San Luis, Antioquia, identificada con NIT N° 8002149725, representada legalmente por la Sra. María Ofilia Hoyos Morales identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.449.306, quien actúan por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS** siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación del COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoehrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoehrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
RELACIÓN JURIDICA CON EL BIEN	Poseedor
VEREDA:	Corregimiento El Prodigio-Centro Poblado
MUNICIPIO:	San Luis
DEPARTAMENTO:	Antioquia
DIRECCIÓN	Carrera 21 N° 20- 25, interior 3
CÉDULA CATASTRAL:	660-1-002-001-0036-00013
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-120742
ÁREA:	171 metros cuadrados (según georreferenciación elaborada por la UAEGRTD)

LINDEROS

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto Aux-001 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto Aux-002 con Dany Farley Alzate en 9 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto Aux-002 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto Aux-003 con la William Hincapié en 19 m</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto Aux-003 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto Aux-004 con la carrera 21 en 9 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto Aux-004 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto Aux-001 con la William Hincapié en 19 m.</i>

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de San Luis (Antioquia).

Medellín, 12 de abril de dos mil 2021.

Firmado Electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
SECRETARIA